



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40118

30/10/2018

110063

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, en primer lugar cabe remitirse a lo manifestado por el Ministro del Interior en la respuesta a la Pregunta Oral del Congreso de los Diputados, de número de expediente 180/831 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados nº 162, de 31 de Octubre).

Además, como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos los pasados días 18, 19, 20 y 21 de octubre en las provincias de Málaga, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel, y la Comunidad de las Islas Baleares, el Consejo de Ministros del pasado 2 de noviembre aprobó un Acuerdo por el que se declara el ámbito territorial mencionado como “zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y se habilitan medidas extraordinarias por parte de diferentes Departamentos Ministeriales.

De las distintas medidas que son de aplicación, cabría destacar las actuaciones de restauración medioambiental, donde se faculta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para declarar zona de actuación especial las zonas afectadas, en materias de su competencia, y para declarar la emergencia de las obras que, en consecuencia, hubieran de ser ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Por otra parte, el MAPA, sin necesidad de la citada declaración, actúa de oficio, dado que dispone de medidas estructurales para hacer frente a ello como es el Plan de Seguros Agrarios Combinados, donde están recogidas todas las adversidades. La política de Seguros Agrarios es la herramienta más eficaz para asegurar la renta de los agricultores y silvicultores, que cubre la inmensa mayoría de producciones agrícolas y ganaderas ante los posibles daños sobre las mismas.

Así, los daños provocados en el sector agrario por las inundaciones y lluvias torrenciales están cubiertos a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados (SSAC). Por ello, aquellos productores que tuvieran suscrita una póliza, y hayan sufrido daño, percibirán una indemnización correspondiente a la modalidad de seguro contratado y al nivel de pérdida



sufrida. El MAPA subvenciona una parte del coste de las pólizas en el momento de su contratación para facilitar el acceso al SACC del sector productor.

El Sistema de Seguros Agrarios establece una limitación a la concesión de ayudas de carácter extraordinario, por la cual la Administración General del Estado no concede ayudas, o beneficios de carácter extraordinario, para paliar daños ocasionados por los riesgos contemplados en el Plan sobre las producciones asegurables.

Cabe señalar que el principal cultivo dañado fue el olivar. El número de hectáreas comunicadas como siniestro a través del Seguro Agrario en la provincia de Málaga ascendió a 254, de las cuales 205 corresponden a daños por inundación y lluvia, y 49 a daños por pedrisco.

El SSAC es el instrumento que garantiza la renta de los agricultores y ganaderos y los protege ante los múltiples riesgos a los que se ven sometidos en su actividad, como adversidades climáticas, plagas y enfermedades. Por ese motivo se trata de una prioridad estratégica del Gobierno y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA O.A.) diseña, coordina y apoya económicamente los Planes Anuales de Seguros Agrarios.

Además de la política de seguros agrarios, el MAPA lleva a cabo de oficio y sin necesidad de declaración de emergencia, las siguientes actuaciones que permiten mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores ante las adversidades climáticas:

- Propone al Ministerio de Hacienda un ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de Estimación Objetiva Agraria del IRPF (“módulos”) de las actividades afectadas a la realidad fiscal del ejercicio. Esta propuesta se elabora cada año tras un seguimiento del impacto que las adversidades climáticas han tenido sobre los resultados económicos de las explotaciones y en función de la información recibida de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, las incidencias significativas que las distintas adversidades climáticas tengan en las producciones agrícolas y ganaderas durante el año 2018, como en el caso de las fuertes lluvias caídas en el mes de octubre, podrán tener su reflejo en la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) que realice en 2019 el MAPA al Ministerio de Hacienda.

- Aprueba, en función de las disponibilidades presupuestarias, líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito en del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones agrarias. Mediante estas líneas se subvenciona hasta el 100% del coste de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a créditos concedidos a las explotaciones agrarias. El objetivo de estas líneas es atender las necesidades de liquidez ocasionadas de las explotaciones agrarias afectadas por diversas adversidades climáticas.



No obstante, al margen de las líneas mencionadas que pueda en su caso abrir el MAPA, los productores del sector agroalimentario y pesquero tienen permanentemente a su disposición las condiciones financieras que SAECA, como instrumento público tutelado por el MAPA, les ofrece.

SAECA ejerce su actividad mediante la prestación de avales y fianzas a dichos productores, que se benefician además en los créditos que suscriben de unas condiciones ventajosas con respecto a las que ofrece el mercado, en base a los convenios firmados por SAECA con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

Para finalizar, cabría referirse a la Comisión Permanente para situaciones de Adversidad Climática o Medioambiental del MAPA, que realiza un seguimiento continuo de las distintas adversidades climáticas que afectan al sector agrario, pesquero, forestal y medioambiental, en coordinación con las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de diciembre de 2018